Mejorar en Casa S.A.S
Comprometidos con tu salud

LA IPS MEJORAR EN CASA S.A.S.
NIT: 900263110-5

CERTIFICA QUE:

Luz Amalfi Mina Peralta identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.112.459.896** de Jamundi - Valle del Cauca, presta sus servicios a nuestra entidad como **Trabajadora Social** a través del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios.
Fecha de inicio: 27 de noviembre 2022 - Actualmente.

Durante la vigencia del presente contrato se ha caracterizado por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Cali, a los catorce (14) días del mes de junio del 2023.

Atentamente,

Laura M. Arango Lagos.
Gerente General

Carrera 42 # 4A-05 Cali
Pbx 396 0782
Celular: 321 4613815
atencionusuario@mejorarencasa.com
www.mejorarencasa.com

GH-CEF-04-2069-2024

GESTIÓN HUMANA DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA

"CRECER EN FAMILIA"
NIT. 805.020.621-1
CERTIFICA QUE:

MINA PERALTA LUZ AMALFI identificada con C.C. 1.112.459.896, laboró en la ONG CRECER EN FAMILIA, con los siguientes contratos:

1. TRABAJADOR SOCIAL en PROGRAMA HOGARES DE PASO, con contrato LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, a partir del diez (10) de junio de dos mil veintitres (2023) hasta el veintidos (22) de junio de dos mil veintitres (2023).

2 TRABAJADOR SOCIAL en PROGRAMA HOGARES DE PASO, con contrato LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, a partir del veintiseis (26) de julio de dos mil veintitres (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023).

3 TRABAJADOR SOCIAL en CENTRO DE FORMACION JUVENIL VALLE DEL LILI, con CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

4 TRABAJADOR SOCIAL en CENTRO DE FORMACION JUVENIL VALLE DEL LILI, con CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA, a partir del uno (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

5 TRABAJADOR SOCIAL en CENTRO DE FORMACION JUVENIL VALLE DEL LILI, con CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA, a partir del uno (01) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el 30 de diciembre del 2024, con una asignación de dos millones ciento setenta y cuatro mil pesos ($.2.174.000) M/cte.

Esta constancia se firma en Santiago de Cali a los veintitres días (23) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

FRANCY NAIRIM ESTUPIÑAN GOMEZ
GESTION HUMANA

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Proyecto	NERY BONILLA		26/01/2023
Aprobó	Grupo jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

FUNCIONES

A.Velar y garantizar el cumplimiento a la gestión para el restablecimiento de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en la modalidad, en el desarrollo del servicio bajo las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas según los documentos vigentes del ICBF. BResponder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo. C.Asistir y participar activamente de las capacitaciones y de todas las actividades académicas y pedagógicas que convoca la ONG Crecer en Familia y demás entes de control y asistencia técnica. D.Revisar los anexos de las historias de atención de las niñas, los niños y los adolescentes, verificando que cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso y condiciones técnicas determinadas en documentos vigentes de ICBF. E.Dar cumplimiento a la implementación del sistema de Gestión Integrado de la Calidad vigente en la ONG Crecer en Familia, desarrollando las acciones de mejora para superar las debilidades identificadas, en el servicio a su cargo, en cumplimiento a las obligaciones establecidas por ICBF. F.Acompañar en el proceso de atención a niños, niñas y adolescentes siendo un referente Afectivo, Moral, Ético y de Autoridad. G.Debe estar en su puesto de trabajo dentro de las horas acordadas, esto es que deberá estar antes de iniciar su labor 20 minutos antes, con la finalidad de adecuar su lugar de trabajo y los elementos necesarios para realizar las actividades correspondientes según su labor.H.Realizar la atención y acompañamiento sociofamiliar y apoyo al desarrollo del plan de caso para el goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo. I.Velar por el adecuado y oportuno registro de los formatos DUBS y RIPS en plataforma suministrada por ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI, SECRETARÍA DE DESARROLLO

Y BIENESTAR SOCIAL.J.Realizar la valoración socio familiar, seguimiento, orientación, intervención y acompañamiento a la familia y brindar apoyo en el desarrollo del Plan de Caso y el desarrollo del proceso de atención desde sus Hitos: Prospectiva de Caso, gestión de caso y consolidación de cambio, todo ello para el goce efectivo de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.K.Velar por que las historias de atención de las niñas, los niños y los adolescentes, cuenten con todos los soportes requeridos de acuerdo con su proceso de atención.L.Apoyar en la implementación de las decisiones que las Autoridades Administrativas y las Autoridades tradicionales determinen para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD, que pertenezcan a comunidades indígenas hasta que se decida su caso.M.Atender las solicitudes de las Autoridades Administrativas en los casos en los cuales se requiera profundizar un informe de proceso de atención, adicionarlo o cambiarlo.N.Proyectar junto a los demás profesionales los tres (3) Hitos en el proceso de atención: Prospectiva de caso, gestión de caso y consolidación de cambio, de cada uno de los beneficiarios ubicados en la modalidad.O.Ejecutar el cronograma establecido para el proceso de atención de los niños, las niñas y los adolescentes ubicados en la modalidad.PEstablecer los apoyos y ayudas para que todas las niñas, los niños y los adolescentes en la modalidad, según su edad o curso de vida, participen en las encuestas de satisfacción con el servicio prestado y tengan disponibilidad y acceso al buzón de sugerencias.Q.Informar de manera inmediata a coordinación cualquier información recibida que se relacione con un caso de vulneración de derechos, un accidente, un fallecimiento o cualquier otra situación de una niña, un niño o un adolescente ubicado en la modalidad, que requiera atención inmediata de parte de la Autoridad Administrativa, según determina la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños niñas y adolescentes.R.Suministrar documentación necesaria para que las niñas, los niños y los adolescentes que van a ser presentados al ICBF, cuenten con todo lo requerido por la Autoridad Administrativa para tal fin.S.Sensibilizar a niñas y adolescentes hacia conservación de espacios en condiciones higiénicas y adecuadas para la prestación del servicio en la modalidad.T.Participar de manera articulada y activa en la logística de los eventos pedagógicos, culturales, recreativos, deportivos, musicales de la modalidad, en articulación con el personal interdisciplinario, de acuerdo a la planeación anual.U.Realizar acompañamiento por fuera de la unidad de servicio a niños, niñas y adolescentes inclusive citas médicas y toma de exámenes de laboratorio, entre otras diligencias cuando fuere necesario.V.Al terminar su contrato debe presentar el certificado de paz y salvo de su superior inmediato para autorizar el pago de su liquidación de prestaciones sociales. W.Y las demás unciones que se le asigne por razones o necesidades del servicio.